

# CANON 2025

Se debe cancelar antes del 31 diciembre de 2024  
A la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica:

NOMBRE	No. CUENTA CORRIENTE	No. CUENTA IBAN	DENOMINACIÓN	CÉDULA JURÍDICA MINAE
Geología y Minas	100-01-202- 000542-0	CR1601512021 0010005426	COLONES	2-100-042014

De conformidad con la circular N° 327-2023 del 18 de diciembre de 2023 y publicada en el Boletín Judicial N° 1 del 8 de enero de 2024, el salario base a aplicar es de ¢ 462.200.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos). Por lo tanto, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Minería, los montos a cancelar para el 2025 son los siguientes:

Concepto	Cálculo	Monto
Artesanal	Salario base / 3	☉ 154.066,67.
Exploración	Un salario base por cada km	☉ 462.200,00.
Cauce de dominio público por cada km	3 salarios base por cada km	☉ 1.386.600,00.
Canteras por km <sup>2</sup>	3 salarios base por cada km <sup>2</sup>	☉ 1.386.600,00.
Multa	Salario base x 5	☉ 2.311.000,00.

FAVOR RECORDAR ANOTAR EN EL VÁUCHER EL NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL QUE CORRESPONDE EL DEPÓSITO.